



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

## ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

### 1. OBJETO

<b>Tipo de producto:</b>	<b>Obra</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Bien</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Servicio</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Consultoría</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Identificación del objeto:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS</b>			
<b>Fecha:</b> (día/mes/año)	11/09/2024			
<b>CPC:</b>	4292100118			

### 2. NORMATIVA VIGENTE

El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece:

**“Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

Mediante Decreto No. 458 de fecha 18 de junio de 2022 se actualiza el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para establecer con claridad los procedimientos a efectuarse en relación a los distintos contenidos de la Ley, sin exceder las disposiciones legales establecidas en la misma.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 550 de fecha 30 de agosto de 2022 se expiden reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece:

**“Contrataciones en el extranjero.** - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección de competitivos.

Para la importación de bienes o contratación de servicios en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán aplicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS a través de la herramienta de publicación especial”.

Mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016 se expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública en su artículo 2, numeral 26.1 define:

**“Estudio de mercado.-** Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien, servicio u obra a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4.-Las entidades contratantes deberán contar con al menos tres proformas”.

### 3. ANALISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

<b>CPC</b>	4292100118
<b>ORIGEN</b>	Nacional ( ) Importado (X) Ambos ( )

Mediante RESOLUCIÓN No. R.I-SERCOP-2023-0001 de fecha 10 de marzo de 2023 la directora general del Servicio Nacional de Contratación Pública, María Sara Jijón Calderón, LLM, resolvió expedir la ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PRODUCTOS POR CÓDIGO CPC, EXENTOS DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y SU AUTORIZACIÓN en el cual consta el CPC 4292100118 en el periodo 2024.

- **Características técnicas**

A continuación, se describen las características principales de los bienes a adquirirse las cuales han sido establecidas en base a las propiedades del uso y empleo acorde a la actividad CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS y considerando requisitos de funcionalidad y seguridad que deben tener este tipo de bienes que permita salvaguardar la integridad física de nuestro personal:

1	ITEM	SEPARADOR
	<b>CANTIDAD</b>	1
	<b>MARCA</b>	POR ESPECIFICAR
	<b>MODELO</b>	POR ESPECIFICAR
	<b>PROCEDENCIA</b>	POR ESPECIFICAR
	<b>UNIDAD</b>	UNIDAD
	<b>NORMATIVA</b>	NFPA 1936 O SU EQUIVALENTE
	<b>AÑO FABRICACIÓN</b>	MINIMO 2024
	<b>ESPECIFICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuerpo del equipo, deberá estar construido en aluminio sólido.</li> <li>• Los accesorios o puntas de separación deberán desacoplarse mediante la utilización de un botón de liberación.</li> <li>• Deberá poseer luces LED de alta intensidad ubicadas en el mango para una mayor visibilidad durante la operación.</li> <li>• Deberá ser alimentada mínimo por una batería de 60V que deberá ser compatible con herramientas eléctricas que posee la institución como rotomartillos, sierras circulares, entre otras. La batería deberá poseer leds para verificar el estado de la carga.</li> <li>• La distancia de separación máxima sin la utilización de accesorios deberá ser de 810mm.</li> <li>• Fuerza de separación mínima de por lo menos 46.9kN.</li> <li>• Fuerza de separación máxima de por lo menos 67.2kN.</li> <li>• Fuerza de tracción mínima de por lo menos 33.7kN.</li> <li>• Fuerza de tracción máxima de por lo menos 51.1kN.</li> <li>• Fuerza máxima de expansión de por lo menos 175.7kN</li> <li>• Deberá poseer un sistema que apague la maquina cuando detecte que tiene por lo menos 20min de inactividad.</li> <li>• Deberá un accesorio (pinza adicional) que permita aumentar en 8 pulgadas la distancia de separación.</li> <li>• Deberá incluir accesorio de iluminación con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá alcanzar mínimo los 3.1m de altura</li> <li>▪ Deberá pesar máximo 8.2kg (sin baterías).</li> <li>▪ Deberá poseer dos paneles led que en su totalidad brinden 8000 LM.</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es sistema de alimentación deberá operar hasta con dos baterías de forma simultánea logrando una autonomía de mínimo 36 horas de trabajo.</li> <li>▪ Los paneles led deberán ser rotatoria y permitir posicionarlos de acuerdo a las necesidades del usuario.</li> </ul>
<b>2</b>	<b>ITEM</b>	<b>CORTADORA</b>
<b>CANTIDAD</b>		1
<b>MARCA</b>		POR ESPECIFICAR
<b>MODELO</b>		POR ESPECIFICAR
<b>PROCEDENCIA</b>		POR ESPECIFICAR
<b>NORMATIVA</b>		NFPA 1936 O SU EQUIVALENTE
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>		MINIMO 2024
<b>ESPECIFICACIÓN:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá poseer unas luces led integradas de alta intensidad.</li> <li>• Las cuchillas y el perno central, deberán estar diseñados para acceder a lugares estrechos.</li> <li>• Deberá poseer una manija de agarre giratoria que permita ubicarla de acuerdo al escenario en el que se encuentre el bombero.</li> <li>• Deberá ser alimentada mínimo por una batería de 60V que deberá ser compatible con herramientas eléctricas que posee la institución como rotomartillos, sierras circulares, entre otras. La batería deberá poseer leds para verificar el estado de la carga.</li> <li>• Las carcasas deberá ser fabricada en aluminio sólido.</li> <li>• Las cuchillas deberán ser en forma de “C”</li> <li>• La Apertura de cuchillas deberá ser mínimo de 178mm</li> <li>• Rango de corte A8/B9/C7/D9/E9/F4</li> <li>• Deberá poseer un sistema que apague la maquina cuando detecte que tiene por lo menos 20min de inactividad</li> <li>• Deberá incluir accesorio de iluminación con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá alcanzar mínimo los 3.1m de altura</li> <li>▪ Deberá pesar máximo 8.2kg (sin baterías).</li> <li>▪ Deberá poseer dos paneles led que en su totalidad brinden 8000 LM.</li> <li>▪ Es sistema de alimentación deberá operar hasta con dos baterías de forma simultanea logrando una autonomía de mínimo 36 horas de trabajo.</li> <li>▪ Los paneles led deberán ser rotatoria y permitir posicionarlos de acuerdo a las necesidades del usuario.</li> </ul> </li> </ul>



### OTRAS CONDICIONES

#### Garantía Técnica:

**Garantía técnica** de los bienes materia del contrato que deben ser entregadas por el contratista, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El contratista debe proporcionar una garantía técnica de los bienes objeto de la contratación mínimo un (2) años por defectos de fabricación contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta entrega recepción definitiva.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas solicitare el cambio de los bienes objeto de la contratación considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para el CBH, en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la notificación del suceso, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal del CBH.

#### 4. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

En aplicación a lo establecido en el numeral 26.1 del artículo 2 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, se procedió a realizar la búsqueda de contrataciones adjudicadas en los dos últimos años en esta entidad y en otras entidades de acuerdo a la naturaleza de la contratación (SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO), utilizando la herramienta “Contratación Pública en Cifras” disponible en la página institucional del SERCOP filtrando las búsquedas bajo el CPC 4292100118 a utilizar y también por palabra clave EXTRICACIÓN. Asimismo, a través del SOCE se utilizó la herramienta “Búsqueda de Procesos de Contratación” filtrando las búsquedas por tipo de contratación “Publicación” y usando la palabra clave EXTRICACIÓN, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Ítem	CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO CONTRACTUAL	ESTADO
1	SIE-CBD-2023-009	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE	60 DIAS	71,428.00	FINALIZADO
2	PE-C_B_S-2024-005	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN HIDRÁULICOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN	120 DIAS	95,859.68	ADJUDICADO

# CAPTURES DE LOS PROCESOS ANTES MENCIONADOS

**SIE-CBD-2023-009**

**Información Proceso Contratación**

FLUJO DE PROCESO

Registros, Bases y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Suspendido | Cancelación de Emisor | Calificación de Participantes | Oferta Inicial | Negociación | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | Ejecución de Contrato | **En Recepción**

**FASE PRECONTRACTUAL**

Ver Preguntas y/o Aclaraciones  
Ver Invitaciones  
Ver Resultados de Negociación

**FASE CONTRACTUAL**

Resumen de Contrato  
Notificaciones / Alertas

Descripción	Fecha	Producto	Archivos
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>			
Emisor:		CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE	
Objeto de Proceso:		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE	
Código:		SIE-CBD-2023-009	
Tipo Compra:		Bien	
Presupuesto Referencial Total (En Ius):		USD 71.429,00	
Tipo de Contratación:		Subasta Inversa Electrónica	
Forma de Pago:		Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
Tipo de Adjudicación:		Total	
Plazo de Entrega:		60 días	
Vigencia de Oferta:		60 días	
Funcionario encargado del proceso:		scivil_say@inetmail.com	
Sitio del Proceso:		<b>Finalizado</b>	
Estado en el cual finalizó el Proceso:		En Recepción	
Descripción:		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE	
Versión mínima de la Oferta durante la Fase:		1.00% Tipo Variación: Precio total	



**CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE**  
FUNDACIÓN 1867

LOGISTICA

MEMORANDO N.º 207-JTAM-JL-CBD-2023  
Daule, 22 de agosto del 2023

PARA: Ing. Petra Ronquillo Rodríguez  
Directora Administrativa

ASUNTO: Especificaciones Técnicas para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA CBD".

**1. ANTECEDENTES:**

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Daule es una institución pública que está presta para brindar un eficiente, oportuno servicio de auxilio, rescate e las personas y sus propiedades del Cantón Daule contra el fuego, socorro en catástrofes, siniestros y rescate acuático, realizando acciones de salvamento y rescate; pero con mayor énfasis en la PREVENCIÓN, mediante la motivación y la capacitación de todos los miembros de la institución y de la comunidad.

El Cuerpo de Bomberos de Daule, en cumplimiento de su misión es ser una institución de Respuesta Inmediata que realiza estrategias de incendios, rescate vehicular, atención prehospitalaria y controla los sucesos que pongan en peligro a la comunidad, contando con un equipo operativo altamente capacitado con el fin de proporcionar mayor seguridad y bienestar a la comunidad Dauleña.

Y acorde a las políticas municipales encaminadas a tener una ciudad que se adapte a las condiciones que demanda el modernismo, teniendo en cuenta que el Cantón no se encuentra ajeno de la comercialización de siniestros tales como incendios estructurales, forestales, agrícolas, siniestros de tránsito, emergencia médica, rescate acuático, y todas novedades adversas, con el consiguiente daño a personas y bienes, por tanto, se ha determinado la necesidad de contar con personal debidamente equipado para afrontar los riesgos inherentes a su labor.

Siendo responsabilidad de esta entidad bomberil asegurar que el personal operativo se encuentre correctamente equipado, acorde a las actividades que desempeña, para responder de forma eficaz a las emergencias.

**2. JUSTIFICACION**

En la actualidad los eventos adversos presentan mayor complejidad, por lo tanto también se exige altos niveles de respuesta a los organismos de socorro, lo cual es posible mediante la acción del personal operativo debidamente entrenado y adecuadamente equipado para el cumplimiento de su misión, en este sentido se necesita de dos equipos de extricación, que cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad, así como un diseño ergonómico, que otorgue las mejores prestaciones para el trabajo y que cuenten con la tecnología más moderna existente al momento en el mercado para estos equipos, ya que la labor también implica que el personal operativo se vea expuesto a varios tipos de necesidades durante su actividad diaria, específicamente durante los rescates vehiculares, indispensable durante los siniestros.

Por lo expuesto el Cuerpo de Bomberos de Daule en el ámbito de sus competencias, se ha determinado la necesidad de realizar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA CBD", aspecto eficaz para el personal operativo.



**CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE**  
FUNDACIÓN 1867

LOGISTICA

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

El objeto para la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA CBD".

**4. OBJETIVOS**

- Determinar las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA CBD".
- Adquirir accesorios e implementos propios dentro del conjunto de equipos de extricación siendo motor de combustión interna, ram, cutter, combatoos, mangueras hidráulicas.

**5. BASE LEGAL**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador -CRE-, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependientes, los servidores o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: "Serán servidores o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajan, prestan servicios o ejercen un cargo, función o dignidad dentro del sector público [...]".

Que, el artículo 233 de la -CRE- determina en su parte pertinente que: "Ninguna servidor ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]".

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece en su parte pertinente que: "Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera".

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público señala: "Municipios. Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público, prevención, detección, disuasión o investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias, con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, cobijando el mejoramiento de la seguridad integral de la sociedad y el Estado. Las entidades que regulan esta libre son de carácter operativo, civil, parafiscalizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral".



# CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE

FUNDACIÓN 1997

V. Calle Nueva 1997 y Avenida España, Daule, Ecuador  
Teléfono: 099 5719111  
www.bomberosdaule.gov.ec

## LOGISTICA

### 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

El procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICCIÓN PARA CSD", se sugiere realizar por Subasta Inversa Electrónica, mediante el portal de COMPRASPÚBLICAS, de acuerdo a lo que establece la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones vigentes, en virtud de que los bienes requeridos son normalizados es decir que son comparables en igualdad de condiciones. A través del procedimiento antes mencionado se garantizará la concurrencia de ofertas lo cual permitirá obtener un mayor ahorro institucional lo cual es beneficioso para los intereses del Cuerpo de Bomberos de Daule.

- El Contratista designará a un Líder del Proyecto, quien será el encargado de coordinar todas las actividades relacionadas al proceso de contratación, y notificará al Administrador del Contrato el nombre e información de contacto de la persona designada.
- El Contratista, previo a proveer y entrega de los bienes, realizará la instalación, facilitará al Administrador del Contrato, los hojas técnicas de cada uno de dichos bienes, con el objetivo que el Administrador del Contrato verifique que la marca y modelo sean los mismos a los ofertados y aprobados en la fase precontractual.
- El Contratista, entregará al Administrador del Contrato, para su revisión y aprobación, el Plan de Pruebas de Funcionamiento y, el Temario de la Transferencia de Conocimiento de dichos elementos.
- Realizadas las pruebas de funcionamiento a plena satisfacción del CSD, se procederá con la transferencia de conocimiento en el uso y manejo de cada elemento.

### 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE EL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE

De acuerdo a la información que posee el Cuerpo de Bomberos de Daule, así como la información técnica con la que cuenta el departamento de Logística en el INFORME DE NECESIDAD NO. J-CBO-114-2023 con fecha 18 de agosto del 2023 del cual se valida la información que sirve de base legal para solicitar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICCIÓN PARA CSD" es el cual se detalla un resumen del requerimiento de los bienes con sus Especificaciones Técnicas del presente documento donde se detalla cantidad, descripción y características técnicas solicitadas.

Para realizar el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE" los recursos económicos necesarios son de \$ 71428.00 (+ IVA) DÓLARES AMERICANOS, se soltó que sean tomados de la partida presupuestaria 840104 denominada "Mecánica y equipo" con un valor por comprimir por \$60.000.00, por los bienes solicitados, por lo cual se recomienda sean adquiridos por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica según las normas y reglamentos vigentes de la SERCOP.

CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad
4282100116	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA USO DE CUERPO DE BOMBEROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor de Combustión</li> <li>Ram</li> <li>Combetele</li> <li>Cutter</li> <li>Kit de mangueras hidráulicas</li> </ul>	2



# CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE

FUNDACIÓN 1997

V. Calle Nueva 1997 y Avenida España, Daule, Ecuador  
Teléfono: 099 5719111  
www.bomberosdaule.gov.ec

## LOGISTICA

Considerando la necesidad de contar con los recursos económicos para la adquisición de los bienes en el presente informe es importante señalar que, en el valor del presupuesto disponible, indicado en el párrafo precedente, no se incluyen los costos referentes a partes, piezas, repuestos o mantenimiento que puedan ser incluidos.

### 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p><b>Marca, modelo o serie</b> debe señalarse el oferente en la oferta que se presente de cada uno de los bienes.</p> <p><b>FUENTE DE PODER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Motor o combustión interna de 6 HP mínimo</li> <li>Motor de 4 tiempos, similar o equivalente</li> <li>Máxima presión de operación: 10.500 PSI</li> <li>El motor disponga de sistema de aceleración, para operar las RPM, con una sola herramienta.</li> <li>Bomba hidráulica de 2 etapas, similares o equivalentes.</li> <li>Con capacidad de trabajo para 2 herramientas a la vez, con sistema normal.</li> <li>Capacidad del tanque: 3.5 litros mínimo o 2 horas continuas de trabajo mínimo</li> <li>Fabricada en base a Norma NFPA 1936 edición 2020, similares, equivalentes o superiores.</li> <li>Incluya carcasa metálica de protección, con ruedas para traslado.</li> <li>ACOPILES Universal de cabeza plana, similares o equivalentes.</li> <li>Garantía mínima de 10 años.</li> <li>Que disponga de Visualizador del aceite hidráulico.</li> <li>Que disponga de un sistema de contador de horas de trabajo o sistema similar, para control de mantenimiento.</li> <li>Sistema de arranque manual, similar o equivalente o sistema similar.</li> <li>Válvula para control de paso de combustible o sistema similar.</li> <li>Bajavolts para medir de aceite o sistema similar o equivalente.</li> </ul>	1	2



# CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE

FUNDACIÓN 1997

V. Calle Nueva 1997 y Avenida España, Daule, Ecuador  
Teléfono: 099 5719111  
www.bomberosdaule.gov.ec

## LOGISTICA

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de auto liberación (Válvula de alivio) de aire del motor hidráulico, similar o equivalente.</li> <li>Adaptador certificado NFPA, similares, equivalentes o superiores y fecha original de fábrica y especificación en español.</li> </ul>		
2	<p><b>HERRAMIENTA DE SEPARACION COMBICOLS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Max Presión de trabajo 10.500 PSI</li> <li>Fabricada en base a Norma NFPA 1936 edición 2020 similar, equivalente o superior</li> <li>Max Distancia de apertura 60 CM.</li> <li>Max Fuerza de apertura 64 476 – 242,368 LBS</li> <li>Max Fuerza de tracción 150KN, 26.307 LBS</li> <li>Acople universal de cabeza plana, similar, equivalente o superior, para conexión a mangueras.</li> <li>Sistema de Aza de transporte ambidiestra, similar, equivalente o superior.</li> <li>Sistema de apertura y cierre de herramienta antideslizante, similar, equivalente o superior.</li> <li>Garantía de 10 años mínimo.</li> </ul>	1	2
3	<p><b>HERRAMIENTA DE CORTE (CUTTER)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Max Presión de trabajo 10.500 PSI</li> <li>Fabricada en base a Norma NFPA 1936 EDICION 2015, similar, equivalente o superior.</li> <li>Max Fuerza de corte 230.000 lbs/ 1.256Kc.</li> <li>Apertura máxima 17 cm</li> <li>Peso máximo de 19 kg</li> <li>Índice de cizamiento mínimos: A3 B9 C9 D9 E3 similar, equivalente o superior.</li> <li>Acoples universales de cabeza plana, similar, equivalente o superior.</li> <li>para conexión a mangueras.</li> <li>Sistema de Aza de transporte ambidiestra, similar, equivalente o superior.</li> <li>Sistema de apertura y cierre de herramienta antideslizante similar, equivalente.</li> <li>Garantía de 10 años mínimo.</li> </ul>	1	2



# CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE

FUNDACIÓN 1997

V. Calle Nueva 1997 y Avenida España, Daule, Ecuador  
Teléfono: 099 5719111  
www.bomberosdaule.gov.ec

## LOGISTICA

4	<p><b>RAM O CILINDRO DE EXTENSION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Máxima presión de trabajo 10.500 PSI</li> <li>Fabricada en base a Norma NFPA 1936 EDICION 2020, similar, equivalente o superior.</li> <li>Mínima Fuerza de tracción 1 etapa 51.100 lbs</li> <li>Mínima Fuerza de tracción 2 etapa 16.500 lbs.</li> <li>Longitud retráctil 51 cm mínimo</li> <li>Longitud extendida 127 cm máximo</li> <li>Acoples universales de cabeza plana similar, equivalente o superior, para conexión a mangueras.</li> <li>Sistema de aza de transporte ambidiestra, similar o equivalente</li> <li>Sistema de apertura y cierre de herramienta antideslizante, similar o equivalente.</li> <li>Garantía de 10 años mínimo</li> </ul>	1	2
5	<p><b>KIT DE 2 MANGUERAS DE ALTA PRESION.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en nitrilo u otro material similar o equivalente de alta resistencia</li> <li>Sistema de seguridad 4-1, similar o equivalente</li> <li>Largo de 10 metros mínimo.</li> <li>Acoples Universal de cabeza plana, similares o equivalentes</li> <li>Mínimo dos mangueras juntas, una para presión y otra para retorno.</li> <li>Cables diferentes para una mejor utilización.</li> <li>Fabricada en base a Norma NFPA 1936 edición 2020 similar, equivalente o superior.</li> <li>Garantía de 3 años mínimo</li> </ul>	1	2

### 9. GARANTÍA

Garantía Técnica: En la oferta se incluirá una carta, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, ésta será emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, y será contra defectos de fabricación de los bienes o equipos, así como las condiciones señaladas en la presente sección.

Para asegurar la calidad, originalidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, ella





**LOGISTICA**

proveedor entregará una garantía técnica del fabricante, representante, vendedor autorizado o distribuidor en el país, que cumpla con las condiciones establecidas en el Artículo 76 de la LOSNCP, la garantía técnica incidirá a partir de la firma del Acto de Entrega- Recepción Definitiva.

La garantía técnica debe contener lo siguiente:

- Los bienes adquiridos tendrán garantía por el periodo establecido de en las especificaciones técnicas.
- Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubra cualquier daño o degradación (sin funcionamiento, desfalco interno o externo de materiales o su estructura).
- Garantía contra defectos de fabricación, que cubra cualquier daño, desajuste, desdoblado, desdoblado o rotura.
- El tiempo de la (s) Garantía (s) empezará desde la fecha de suscripción del Acto Entrega Recepción de los bienes.
- La (s) Garantía (s) Técnica (s) además, cumplirá (n) lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), caso contrario, el Contratista entregará una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), que cubra el valor total de los bienes.
- Los Bienes deben ser originales, nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no recondicionados y no recondicionados.
- Si durante el plazo de vigencia de la garantía técnica la contratante detectara que los bienes se encuentran dañados, defectuosos, no aceptables o que impiden su normal funcionamiento, se solicitará al contratista el cambio de los bienes, debiendo ser reemplazados por otros nuevos en el plazo de 20 (20) días de la misma calidad y condición, sin que ello signifique costo adicional alguno para la contratante, excepto si los daños hubieran sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la contratante o por fuerza mayor o caso fortuito.
- La Garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: Fábrica, empaque, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.
- El proveedor en la garantía señalará la persona natural o jurídica que le otorga, así como los establecimientos y condiciones en que operará.
- Si el proveedor garantiza el funcionamiento de los bienes, la garantía se hará efectiva por comunicación por escrito al proveedor a través de correo electrónico o llamada telefónica.

**10. INDICES FINANCIEROS**

INDICES ESTABLECIDOS	RANGO	INDICADOR
INDICE DE SOLVENCIA	(mayor o igual a 1,0)	1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(menor a 1,5)	1,5



**LOGISTICA**

**11. PARAMETROS DE CALIFICACION**

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente procedimiento.

La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a los siguientes indicadores:

**Integridad de la oferta.**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego según lo requerido.

1. Formulario Único de la Oferta
  - 1.1 Presentación y contenido;
  - 1.2 Datos generales del oferente;
  - 1.3 Nombre de sociedad, accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes;
  - 1.4 Situación financiera del oferente;
  - 1.5 Firma de conformidad y precio;
  - 1.6 Componente de los bienes y servicios ofertados;
  - 1.7 Experiencia del oferente;
  - 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto;
  - 1.9 Equipo mínimo requerido;
  - 1.10 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta;
  - 1.11 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante.
2. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

**Ficha técnica o catálogo.**

Deberá adjuntarse la ficha técnica o catálogo de los bienes requeridos, en los cuales se validarán las características técnicas del mismo. (Se deberá presentar una ficha técnica o catálogo por cada uno de los bienes requeridos)

**Cumplimiento de especificaciones técnicas.**

La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.

**PE-C B S-2024-005**

**Información Proceso Contratación**

PLAZO DE PROCESO

Preuntas, Respuestas y Adiciones En Curso Per Adjudicar **Adjudicada**

**PLAZO PRECONTRACTUAL**

Ver Preguntas y Adiciones  
Ver Tarifas  
Ver Requisitos de Publicación

Descripción	Fecha	Producto	Parámetros de Calificación	Atributos
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>				
Entidad	CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON			
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN HIDRÁULICOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON			
Código	PE-C_B_S-2024-005			
Tipo Compra	Bien			
Presupuesto Referencial Total (en usd)	USD 35,893.00			
Tipo de Contratación	P/Variación - Especial			
Forma de Pago:	Acreditación: 50% Saldo. Otra - Revisar términos de referencia 30.00%			
Tipo de Adjudicación:	Total			
Plazo de Entrega:	120 días			
Vigencia de Oferta:	90 días			
Funcionario encargado del proceso:	m.carrillo@bomberosamborondon.gov.ec			
Estatus del Proceso	<b>Adjudicada</b>			
Descripción:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN HIDRÁULICOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON			

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN HIDRÁULICOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN

ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos de Samborondón es una institución, destinada específicamente a la prevención de incendios, al rescate y salvamento, a atender a las personas y a las propiedades...

Dentro de la estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, se encuentran los Procesos Agregados de Usar, quienes se encargan de la ejecución de las actividades esenciales para proveer de servicios y productos que demandan el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en materia de operación técnica destinados a usuarios externos.

En el año 2023 se atendieron un total de emergencias: 301 rescates por diversa índole. De lo que en el año 2024 se han atendido un total de 15 rescates en distintas emergencias.

En la actualidad el Cuerpo de Bomberos de Samborondón, cuenta con cuatro equipos de extricación que no cumplen su vida útil distribuidos de la siguiente manera: Compañía Tarifa: camión autobomba (T-3); Estación "La Puntilla": camión escalera (E-6); Cuartel Templanza: camión de rescate (R-1); y El último se encuentra fuera de servicio debido ya que, al estar discontinuado, no existen repuestos para este equipo, cumpliendo así su vida útil.

De acuerdo al Reglamento Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, Capítulo II, Procesos Agregados de Usar, se encuentran a las Divisiones Especiales. Las divisiones especializadas están conformadas por: División de Ambulancia, División de Rescate y División Fluvial.

Artículo 22. Misión de la División de Rescate. - Cubrir la necesidad de atención a emergencias de los diferentes accidentes y situaciones de extremo peligro que diariamente ocurren en nuestro cantón (...) 2. Estructura de la División de Rescate. - Esta División lo conformaron personal capacitado en diferentes ramas de rescate como son:

- a. Rescate vehicular (extricación de víctimas en vehículos);
b. Rescate en Edificios;
c. Rescate en Espacios Confinados;
d. Rescate en Estructuras Colapsadas.

Rta. 19 de la Vía a Samborondón # 3200
Telf.: (053)64662041 - 302876

www.serviciobomberos.gov.ec
Cuerpo de Bomberos de Samborondón

@CB\_Samborondon
@CB\_Samborondon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



El Cuerpo de Bomberos de Samborondón busca cambiar una cultura de prevención, alerta temprana de riesgos para la seguridad y bienestar de la sociedad, con personal altamente calificado, eficiente y eficaz, por lo que debe disponer de infraestructura, vehículos y equipos propios, modernos y actualizados para brindar a la ciudadanía un servicio oportuno y de calidad...

Mediante Resolución N° CBS-PJB-CP-2024-001, de fecha 05 de enero de 2024, el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación, y se contempla la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN HIDRÁULICOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el Cuerpo de Bomberos de Samborondón, cuenta con cuatro equipos de extricación que no cumplen su vida útil, distribuidos de la siguiente manera:

Compañía Tarifa: camión autobomba (T-3); Estación "La Puntilla": camión escalera (E-6); Cuartel Templanza: camión de rescate (R-1); y El último se encuentra fuera de servicio debido ya que, al estar discontinuado, no existen repuestos para este equipo, cumpliendo así su vida útil.

El Cuerpo de Bomberos de Samborondón atiende emergencias en accidentes de tránsito, en este sentido brinda servicios de rescate a sus víctimas, con el fin de prestar los primeros auxilios y estabilizarlos para su posterior traslado a las salas de salud. Para este fin es necesario contar con equipos nuevos y eficientes que brinden una mayor seguridad tanto para el personal bomberil como para la víctima, ya que proporcionan un suministro de beneficios, como la estabilización de vehículos, liberación de personas atrapadas en vehículos después de un accidente de tránsito, permite realizar cortes y expansión de la carrocería para el ingreso de los rescatistas y liberación de las víctimas.

Se debe considerar la seguridad del bombero al momento de atender accidentes de tránsito de por lo que es imperativo contar con equipos normados y actualizados, debido a los nuevos procedimientos de la extricación vehicular, haciendo que el trabajo de los bomberos sea más rápido, oportuno, eficiente y confiable, garantizando de esta forma la estabilidad de las víctimas.

El uso de estos equipos disminuye los tiempos de respuesta en las acciones de rescate vehicular, esto con la finalidad de asegurar que el personal bomberil cuente con el equipamiento adecuado para asistir a los diferentes eventos de rescate.

OBJETIVO DE LA COMPRA

Dotar al Cuerpo de Bomberos de Samborondón con equipos de extricación hidráulicos para la división de rescate del cuerpo de bomberos de Samborondón, con la finalidad de lograr una atención de emergencias oportuna y de calidad durante el socorro, rescate y salvamento tanto en el área urbana y rural del cantón.

ALCANCE

Rta. 19 de la Vía a Samborondón # 3200
Telf.: (053)64662041 - 3024754

www.serviciobomberos.gov.ec
Cuerpo de Bomberos de Samborondón

@CB\_Samborondon
@CB\_Samborondon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



El alcance de la presente contratación es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN HIDRÁULICOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN, con la finalidad de fortalecer el equipamiento del personal operativo y voluntario del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, a fin de recuperar y mantener los niveles operativos de respuesta y atención ante todo tipo de emergencia, dando como resultado salvaguardar su integridad física y poder cumplir con efectividad las emergencias que suceden dentro del cantón Samborondón y sus anexos.

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El Cuerpo de Bomberos de Samborondón, requiere los siguientes bienes:

Table with 4 columns: Nro., Código CPC (Clasificación de Productos), Atributo / nombre del bien, Características, Precios, Normas o homologación, Condiciones de entrega en el caso. Row 1: 1, 8703300310, Herramientas y equipos para uso de Cuerpo de Bomberos, Especificación Técnica, Logística y Abastecimiento.

Se anexo especificaciones técnicas

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD. Row 1: 1, BOMBA DOBLE A GASOLINA CON MANGUERAS, Bomba doble con motor a gasolina de 4 tiempos, potencia 5.4 HP máximo, Presión de trabajo 700 bar o superior. Row 2: 2, CORTADOR, Presión de trabajo: 700 bar o superior.

Rta. 19 de la Vía a Samborondón # 3200
Telf.: (053)64662041 - 302876

www.serviciobomberos.gov.ec
Cuerpo de Bomberos de Samborondón

@CB\_Samborondon
@CB\_Samborondon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



Table with 4 columns: Nro., DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD. Row 1: 1, APERTURA DE CORTE, Apertura de corte: 202 mm o superior. Row 2: 3, SEPARADOR, Presión de trabajo 700 bar o superior. Row 3: 4, CILINDRO TELESCÓPICO, Presión de trabajo 700 bar o superior. Row 4: 5, BOMBA DOBLE A GASOLINA, Bomba doble con motor a gasolina de 4 tiempos, potencia 5 1/2 HP máximo.

Rta. 19 de la Vía a Samborondón # 10200
Telf.: (053)64662041 - 3024754

www.serviciobomberos.gov.ec
Cuerpo de Bomberos de Samborondón

@CB\_Samborondon
@CB\_Samborondon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



		Para uso simultáneo de 2 herramientas. Bomba de mínimo 3 etapas. Capacidad efectiva de aceite hidráulico: 5,7 litros a 8,9 litros. Peso no mayor a 24,0 kg incluido marco de protección. Marco tubular de protección. Dimensiones máximas incluido marco de protección: longitud entre 458 y 464 mm x alto 438 a 443 mm x ancho entre 320 a 327 mm. Certificaciones NFPA 1936 y EN 13304 2016, o su equivalente.	1
6	CORTADOR	Presión de trabajo: 700 bar o superior. Apertura de corte: 187 mm. Peso máximo incluido acople de conexión: máximo 18 kg. Dimensiones máximas incluido acople de conexión: largo entre 756 y 769 mm x ancho entre 233 a 238 mm x alto entre 162 a 166 mm. Certificación NFPA 1936 ed. 2010 o su equivalente: capacidad de corte mínimo A8 D9 CT D0 E0 F4. Certificación EN 13204 2016, o su equivalente: capacidad de corte mínimo IK 2K 3K 4K 5K. Hendimiento de corte: barra rotatoria máxima 30 mm.	1
7	SEPARADOR	Presión de trabajo: 700 bar o superior. Distancia de separación: 608 mm o superior. Distancia de tracción: 400 mm o superior. Fuerza de separación: 855 kN o superior. Fuerza de tracción: 45 kN o superior. Contenido de aceite requerido: 100 cc máximo. Peso máximo: 15,5 kg. Dimensiones incluido acople de conexión: Largo 213 a 217 mm x ancho entre 227 a 242 mm x alto entre 178 a 178 mm.	1

Km. 16 de la Vía a Samborombón # 10200  
Telf.: (0593) 43619241 - 4324194

[www.bomberosde.samborombon.gub.uy](http://www.bomberosde.samborombon.gub.uy)  
Cuerpo de Bomberos de Samborombón

@CB\_Samborombon  
@CB\_Samborombon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



		Certificaciones NFPA 1936 ed. 2010 y EN 13204 2016, o su equivalente.	
8	CILINDRO	Presión máxima de trabajo: 700 bar o superior. Fuerza de separación de primera etapa: 185 kN o superior. Requerido de separación: primera etapa 358 mm o superior. Longitud cerrada: 540 mm máximo. Longitud extendida: 1270 mm o superior. Número de pistones: 2. Peso máximo incluido acople de conexión: 25 kg. Dimensiones máximas incluido acople de conexión: Largo entre 538 a 542 mm x ancho entre 85 a 89 mm x alto entre 338 a 202 mm. Certificaciones NFPA 1936 edición 2010 y EN 13304 2016, o su equivalente.	1
9	MANGUERAS HIDRAULICAS	Dos mangueras hidráulicas con bobina de longitud no inferior a 15 metros cada una. Peso máximo con accesorios: 7,7 kg. Presión de trabajo: 700 bar o superior. Certificación NFPA 1986 edición 2010, o su equivalente. Sistema anti-quebre en ambos extremos.	2
10	SOPORTE PARA CILINDROS TELESCOPICO	Peso máximo: 13 kg. Dimensiones máximas: 450 x 166 x 273 mm. Debe contener varias barras para colocar el cilindro en diferentes ángulos.	1
11	PROTECTOR DE ARIADOS PARA VOLANTE (compuesto de 3 unidades cada kit)	Para usar en volante de autos, furgonetas, buses y camiones. 1 para volantes de 350 a 390 mm de diámetro. 1 para volantes de 400 a 450 mm de diámetro. Material resistente. Con cinta para su aseguramiento. Peso Máximo: 1,9 kg.	1

Km. 16 de la Vía a Samborombón # 10200  
Telf.: (0593) 43619241 - 4324194

[www.bomberosde.samborombon.gub.uy](http://www.bomberosde.samborombon.gub.uy)  
Cuerpo de Bomberos de Samborombón

@CB\_Samborombon  
@CB\_Samborombon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



		Incluye caja sintética y manual.	
12	COJIN DE LEVANTAMIENTO	Capacidad de levantamiento: hasta 1,4 t. Presión de trabajo: 12 bar o superior. Altura de arbolado: hasta 80 mm. Dimensiones máximas: 150 x 150 x 25 mm. Peso máximo: 0,3 kg. Certificación EN 14721 o su equivalente. Marcas reflectivas en los esquinas. Indicaciones sobre las advertencias de seguridad, especificaciones técnicas y altura de elevación. Superficie antideslizante con perfil. Material: mínimo 3 capas de aramida. Capacidad de levantamiento: hasta 16,7 t. Presión de trabajo: 12 bar o superior. Altura de arbolado: hasta 200 mm. Dimensiones máximas: 400 x 400 x 25 mm. Peso máximo: 4 kg. Certificación EM 13731. Aca de sujeción integrada con indicación de capacidad. Equipo con zapatas deslizantes para fácil colocación debajo de un objeto. Marcas reflectivas en las esquinas. Indicaciones sobre las advertencias de seguridad, especificaciones técnicas y altura de elevación. Superficie antideslizante con perfil de encaje. Material: mínimo 3 capas de aramida.	1
13	COJIN DE LEVANTAMIENTO	Capacidad de levantamiento: hasta 5,8 t. Presión de trabajo: 12 bar o superior. Altura de arbolado: hasta 170 mm. Dimensiones máximas: 320 x 320 x 25 mm. Peso máximo: 2,5 kg. Certificación EM 13731. Marcas reflectivas en los esquinas.	1
14	COJIN DE LEVANTAMIENTO	Capacidad de levantamiento: hasta 5,8 t. Presión de trabajo: 12 bar o superior. Altura de arbolado: hasta 170 mm. Dimensiones máximas: 320 x 320 x 25 mm. Peso máximo: 2,5 kg. Certificación EM 13731. Marcas reflectivas en los esquinas.	1

Km. 16 de la Vía a Samborombón # 10200  
Telf.: (0593) 43619241 - 4324194

[www.bomberosde.samborombon.gub.uy](http://www.bomberosde.samborombon.gub.uy)  
Cuerpo de Bomberos de Samborombón

@CB\_Samborombon  
@CB\_Samborombon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



		Indicaciones sobre las advertencias de seguridad, especificaciones técnicas y altura de elevación. Superficie antideslizante con perfil. Material: mínimo 3 capas de aramida.	
15	COJIN DE LEVANTAMIENTO	Capacidad de levantamiento: 25,1 t. Presión de trabajo: 12 bar o superior. Altura de arbolado: hasta 260 mm. Dimensiones máximas: 480 x 480 x 25 mm. Peso máximo: 5,7 kg. Certificación EN 13731. Aca de sujeción integrada con indicación de capacidad. Equipo con zapatas deslizantes para fácil colocación debajo de un objeto. Marcas reflectivas en las esquinas. Indicaciones sobre las advertencias de seguridad, especificaciones técnicas y altura de elevación. Marcas centrales en todos los lados para fácil colocación de un cojin más pequeño. Superficie antideslizante con perfil de encaje. Material: mínimo 3 capas de aramida.	1
16	KIT DE ACCESORIOS PARA OPERAR BOLSAS	Consola de control, mangueras, reductor de presión, adaptadores de aire y pieza de conexión para cilindros de aire de 4500 psi. La consola de control con mandamientos con iluminación LED. Manguera de transporte para proteger contra daños y prevenir operación accidental. Regulación precisa del flujo de aire para elevación controlada y segura, válvulas anti-reflujo para levantamiento controlado independiente, sin riesgo de cambio de la presión de aire de una bolsa a la otra.	1

Km. 16 de la Vía a Samborombón # 10200  
Telf.: (0593) 43619241 - 4324194

[www.bomberosde.samborombon.gub.uy](http://www.bomberosde.samborombon.gub.uy)  
Cuerpo de Bomberos de Samborombón

@CB\_Samborombon  
@CB\_Samborombon

SIRVIENDO CON ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1880



## 2. INFORMACIÓN QUE NUESTRA ENTIDAD

El Cuerpo de Bomberos de Samborondón, otorgará la apertura necesaria para solventar cualquier duda o inquietud que disponga el proveedor con respecto al proceso.

## 3. PAGO DE EJECUCIÓN: Partes y/o total

El plazo de ejecución para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN HIDRÁULICOS PARA LA DIVISIÓN DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN, es de 120 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación del anticipo por escrito por parte del administrador de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

## 4. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El cálculo del presupuesto referencial fue determinado en conformidad al documento denominado "Estudio de mercado para la Definición del Presupuesto Referencial" por el valor de \$95.859.68 (noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América) precio insumos CIF.

## 5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De conformidad al artículo 233 del RLO/SNCP el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

- 50% en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y previa notificación del administrador del contrato, en el mismo se deberá entregar las garantías correspondientes.
- 40% posterior a la recepción técnica en fábrica a satisfacción de la entidad; y
- 10% una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en Ecuador, y habiendo cumplido sus compromisos de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato.

## 6. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

Para la presente adquisición no aplica.

## 7. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

### 7.1. Experiencia General

El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años de haber ejecutado mínimo tres proyectos en la provisión de equipos para uso de cuerpos de bomberos que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$95.859.68. Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos o copia de facturas.



o copia de acta de entrega recepción definitiva.

## 7.2 Experiencia Específica

El oferente deberá acreditar experiencia específica al haber ejecutado en los últimos 5 años mínimo 3 proyectos en la provisión de bienes de similares características al de la presente contratación que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$95.859.68.

Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.

## 8. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definido los siguientes parámetros de calificación:

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA: LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS	<p>Formulario de la Oferta. Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario único de la oferta.</li> <li>✓ Formulario de lista de precios.</li> </ul> <p>Requisitos Mínimos. Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Récord técnico o certificaciones de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Samborondón.</li> <li>✓ Certificados o documentos que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos requeridos en las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ El oferente mediante certificado deberá señalar a un representante personal natural o jurídico dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>✓ Carta de compromiso suscrito por el representante del oferente en Ecuador, a través de la cual indique que otorgará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Samborondón.</li> <li>✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares, y de correspondiente, sus modificaciones y oportunos de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)</li> <li>- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Acta de nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado velatorio).</li> </ul> </li> </ul>
---	--

Vía 10 de la Vía a Samborondón # 1030  
Telf. (053)24042241 - 224754

[www.cuerpobomberos.gov.ec](http://www.cuerpobomberos.gov.ec)  
Cuerpo de Bomberos de Samborondón

@CB\_Samborondón  
@CB\_Samborondón

Vía 10 de la Vía a Samborondón # 1030  
Telf. (053)24042241 - 224754

[www.cuerpobomberos.gov.ec](http://www.cuerpobomberos.gov.ec)  
Cuerpo de Bomberos de Samborondón

@CB\_Samborondón  
@CB\_Samborondón

SIRVIENDO CON INTEGRACIÓN Y DISCIPLINA DESDE 1890

**Nota:** revisada la documentación de los procesos antes descritos se determina que los mismos no son de similares características al de la actual contratación

## 5. Análisis a precios actuales

Adicional, de acuerdo a la naturaleza de la contratación no se podría efectuar una comparación de precios en virtud de las variables que se presentan en los procesos de contratación a través de importación como lo son los incoterms, el país de origen de los bienes, el tipo de embarque, incluso las cantidades de los bienes que se adquieren, pues todas estas variables tienen una incidencia directa en los precios presentados por los proveedores del extranjero, así mismo es importante manifestar que al tratarse de un proceso de importación nos regimos al artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 6. PROFORMAS COMERCIALES

Con la finalidad de cumplir con el principio de legalidad, transparencia y oportunidad determinadas en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el numeral 26.1 del artículo 2 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, se procedió a cotizar a tres proveedores en el extranjero que comercializan este tipo de bienes:



ITEM	CODIGO	OBJETO DE PROCESO	CANTIDAD	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
				PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	4292100118	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS	1	45.000,00	46.500,00	46.900,00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>45.000,00</b>	<b>46.500,00</b>	<b>46.900,00</b>

## 7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

<b>Valor:</b>	<b>46.000,00</b>
<b>Justificación:</b>	<p>Para la definición del presupuesto referencial se efectúa un análisis global del objeto de contratación, investigando los precios de las contrataciones realizadas por otras instituciones conforme a las cotizaciones obtenidas a tiempo actual en el mercado local-nacional, con la finalidad de no violentar los principios de la Contratación Pública amparados en el Art. 4 de la LOSNCP, y estableciendo un presupuesto referencial que cumpla con lo manifestado en el Art. 6, numeral 17 de la LOSNCP “Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados”.</p> <p>El Presupuesto Referencial Total para la TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS; corresponde a <b>\$ 46.000,00 (CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)</b>.</p>

### FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:

<b>Elaborador por:</b>	<b>Autorizado por:</b>
SBTE. (B) Lic. José Vínces Córdova <b>SUB JEFE DEL CBH</b>	TNTE. (B) Ing. Humberto Ortiz Olivos <b>PRIMER JEFE DEL CBH</b>